

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

46503 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ignacio López Chocarro, en nombre y representación de Vitogas España, SAU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaria General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica de 23 de septiembre de 2019 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden IET/359/2016, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2016, así como contra la propia Orden IET/359/2016 que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 29 de octubre de 2019 y figura registrado con el número 1/389/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 29 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190060868-1